

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - UAE CRA, debido a la imposibilidad de notificar personalmente y por correo a la persona prestadora denominada, **CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.** con ocasión de la devolución de las comunicaciones con radicados CRA 20210120050921 de 21 de julio de 2021 bajo la causal "no reside" y en aplicación del artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la notificación de la Resolución UAE-CRA 419 de 14 de julio de 2021, mediante aviso en cartelera y página web, así:

Acto notificado: Resolución UAE-CRA 419 de 14 de julio de 2021 " *Por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de cobro coactivo N° 20210121695900014E*", cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

“ARTÍCULO PRIMERO.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA, a cargo de CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. identificada con NIT 900383203-6 y a favor de LA NACIÓN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO UAE - CRA, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:

1.- Por la suma de dinero derivada de la contribución especial así:

NÚMERO DE RES.	FECHA DE RES.	VIGENCIA	VALOR CAPITAL
598	29/09/2020	2020	\$242.137.604

2.- Por la siguiente suma de dinero, correspondiente al cálculo del interés diario sobre el valor de las obligaciones pecuniarias relacionadas en la tabla precedente, el cual fue calculado hasta el 14 de julio de 2021, en razón de la contribución especial de la vigencia 2020 liquidado de conformidad con la tasa de usura en las modalidades de crédito de consumo determinada por la Superintendencia Financiera de acuerdo con el artículo 635 del Estatuto Tributario; valor que se ajustará hasta el momento en que se verifique el pago total de la obligación:

NÚMERO DE RES.	FECHA DE RES.	VIGENCIA	VALOR INTERESES ¹
598	29/09/2020	2020	\$ 39.746.209

3. Por las costas que se causen en el presente proceso.

4. La suma total a pagar es de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MIL DOCE PESOS M/CTE (\$281.883.813) correspondiente a valor del capital más interés, la cual deberá ser actualizada a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INFORMAR al deudor, conforme con el artículo 830 del Estatuto Tributario, que dispone de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo para efectuar el pago del monto de la suma

¹ Valor que deberá ajustarse hasta el momento en que se verifique el pago total de la obligación.

adeudada la cual deberá ser actualizada a la fecha real y efectiva del pago o mediante escrito, proponer las excepciones que considere, las cuales se encuentran señaladas en el artículo 831 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el mandamiento de pago al representante legal o apoderado del deudor de conformidad con lo previsto en el artículo 565 y 826 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO CUARTO.- RECURSOS. *Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario vigente.*

ARTÍCULO QUINTO.- *La presente decisión rige a partir de su expedición.”*

Se advierte que esta notificación, para efectos de esta entidad, se considera surtida el día 29 de julio de 2021, fecha de introducción al correo de la comunicación con radicado 20210120050921 de 21 de julio de 2021 y para el notificado el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario.

Se realiza la presente publicación por el término de un (1) día hábil en la página web de la entidad y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-UAE CRA, el 18 de enero de 2022 a las 08:00 A.M.



CARLOS ALBERTO MENDOZA VÉLEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: María Angélica Perdomo Villamil.